

# INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NARANJO QUINTEROS S.A.

Quito, 15 de marzo del 2014

A los Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado “NARANJO QUINTEROS S.A.”

## **Alcance del trabajo y Estados Financieros revisados por la Comisaria**

He dado cumplimiento a las Funciones de Comisario de la Compañía de Transporte Pesado Naranjo Quinteros S.A al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Evolución de los accionistas, Flujos de Efectivo y notas a estos por el año terminado, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libre de errores materiales debido a fraude o error.

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que considere incumplimiento a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

## **OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En mi opinión, las cifras que constan en el estado de situación financiera y el estado de resultados adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre de 2013, fueron preparadas en sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's vigentes.

El estudio y evaluación del sistema de control interno expresa que al momento de nuestra revisión, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

La empresa cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto la renta y al valor agregado.

La custodia y conservación de los bienes de la Empresa bajo la responsabilidad de la Administración, es adecuada.

Informe sobre el cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al código de trabajo, informo que durante el 2013, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenta con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

#### **Distribución y uso del informe**

Este informe e comisaria se emite para información y uso de los Accionistas, Directorio; la Administración de la Compañía de Transporte Pesado Naranjo Quinteros S.A., organismos de controles públicos; y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no deber ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Maria Fernanda Hernandez

COMISARIA

CL 1716965056